



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00851024 – Reprogramación Calendario Académico 2020 para las Carreras, Tecnicaturas y Licenciatura que se dictan en esta Casa de Estudios.

VISTO la REDEC-2020-1101-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se reprograma el Calendario de Actividades Académicas para las Carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos y las Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Óptica y Contactología para el año lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello, y según lo establecido en la sesión de fecha 14 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-1101-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se reprograma el Calendario de Actividades Académicas para las Carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos y las Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Óptica y Contactología que se dictan en esta Casa de Estudios, para el año lectivo 2020

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese mediante circular a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores a cargo de las asignaturas; tomen conocimiento las Secretarías Académica, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, las Direcciones General Técnico- Académica, de Alumnos y Títulos y Bedelía; pase a la Subsecretaría de Informática para dar amplia difusión; cumplido, archívese.